

Nota de Prensa n.º 496/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 SE PRODUJO DESCENSO EN LA MATRÍCULA DE NIVEL INICIAL

- ***En 2020 hubo un descenso de 49 141 niñas/os en la matrícula de nivel inicial con respecto al año anterior; mientras que en 2021, se redujo en 57 750.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que durante la pandemia del COVID-19 se produjo un descenso en la matrícula de nivel inicial, es así que, el cierre de las escuelas y las serias dificultades para implementar la educación a distancia, afectaron gravemente el derecho de niñas y niños de 3 a 5 años de edad de acceder a la educación.

En efecto, según información del Ministerio de Educación (Minedu), en 2020 se registraron 49 141 estudiantes menos en comparación al año 2019; y en 2021, hubo 57 750 estudiantes menos respecto al 2020. Ello, se debería principalmente a la precaria situación económica de las familias, el déficit de servicios de internet y telecomunicaciones, así como la falta de equipos tecnológicos para acceder a las clases virtuales.

Asimismo, se tomó conocimiento que las situaciones de violencia escolar e intrafamiliar y las condiciones de vulnerabilidad, como las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad afectaron el ingreso al sistema escolar.

“En el año 2020 se registraron 1 631 781 estudiantes de nivel inicial matriculadas/os, en el 2021 la cifra pasó a 1 574 031 En general, desde el inicio de la pandemia del COVID-19 el mayor retroceso en indicadores de matrícula y acceso a la educación se registra en el nivel inicial”, precisó Renzo Deza, comisionado de la Adjuntía para la Administración Estatal.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo realizó un análisis de las acciones adoptadas por el Minedu y seis gobiernos regionales con la finalidad de asegurar el acceso y continuidad educativa de niñas y niños de 3 a 5 años de edad, identificando que se implementaron estrategias comunicacionales para sensibilizar a las familias sobre la importancia de combatir la deserción escolar, se fortalecieron los contenidos pedagógicos y el Minedu creó un sistema de alerta de intervención para prevenir la interrupción de estudios, denominada “Alerta escuela”.

No obstante, para la Defensoría del Pueblo es necesario que el Minedu refuerce la coordinación con los gobiernos regionales de acciones específicas y con enfoque territorial para superar el descenso de la matrícula en el nivel inicial, sincerando los datos de niñas y niños de 3, 4 y 5 años de edad nacidas/os en sus ámbitos territoriales y cruzándolos con la tasa efectiva de matrícula.

De la misma manera, es indispensable que se realice un plan de monitoreo o seguimiento a las familias con niñas y niños en edad escolar de nivel inicial que no han matriculado a sus hijas/os en el sistema educativo en 2022. Además, evaluar la capacidad de los servicios educativos públicos de brindar atención adecuada, oportuna e integral a niñas y niños, respecto a disponibilidad de locales escolares, mobiliario, materiales educativos, personal docente, servicio de alimentación y ejecución de plan de salud escolar.

La Defensoría del Pueblo hará seguimiento de la implementación de estas recomendaciones formuladas al Ministerio de Educación, a fin de garantizar el derecho a la educación de niñas y niños del nivel inicial.

Lima, 2 de agosto de 2022